

DECRETO ALCALDICIO N° 857 /

CHEPICA, 23 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en la Srta. Karina Angel Viedma, solicitud N° 04/570, de fecha 14.04.2018, de renuncia de Patente Comercial Definitiva a Nombre de la Sra. Berenita de las Mercedes Galaz Donoso, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1.927, de fecha 03.10.2016.

El Informe de no deuda de la Unidad de Rentas y Fiscalización, de fecha 18.04.2018, que no posee deuda pendiente,

Informe N° 16, de fecha 19.04.2018, Unidad de Rentas,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2017, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<i>Tipo de Patente:</i>		<i>Comercial.</i>	
Rol	Nombre	Giro Comercial	Dirección Comercial
1.2.70	Berenita Galaz Donoso	Almacenes Pequeños	18 de Septiembre 3618.

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Karina Angel Viedma
KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Rebeca Cofre Calderon
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)
- Transparencia (1)

